

DECRETO N° 67/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del Padrón N° 10.474, manzana 613, propiedad del Sr. Juan Palacio Álvarez, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Previo a la inscripción del plano correspondiente para el presente fraccionamiento, se deberá realizar la instalación del saneamiento por la calle José Reventós, hasta el frente de los solares 1 y 2 del presente plano.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**